



DECRETO

N° 0762

NEUQUEN, 24 MAY 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4105, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 9 de Mayo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código / de Planeamiento Urbano), Habilitación Comercial para el desarrollo de un depósito, distribución y ventas por mayor y menor de Productos Alimenticios y de Limpieza, a la firma AGROCOM S.A., con domicilio en Capital Federal, en el local sito en calle Intendente Carro 239 de esta Ciudad;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación / de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4105, sancionada por /  
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 9 de Mayo de ///  
1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-  
- - - - - rios General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-

FDO: BALDA  
ACUÑA  
ANDION  
IRIARTE.-

ES COPIA.-

Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

e